

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Veintiocho (28) de junio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00509-00

DEMANDANTE: MOVIAVAL

DEMANDADO: CAMILO ALVAREZ

Aceptase la renuncia que del poder conferido presentó la Dra. ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO, como apoderada judicial del demandante.

En consecuencia, reconózcase personería jurídica a la Dra. YULIANA DUQUE VALENCIA, como apoderada judicial del extremo actor, en los términos y para los efectos del poder conferido.

Notifíquese,

[Firma manuscrita]
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO Hoy 29 de junio de 2021 a la hora de las 8:00
a.m.

HENRY MARTINEZ ANGARITA
Secretario